RESOLUCIÓN MAG N° 1115.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 02/2021 *"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF – CONTRATO ABIERTO"*, **ID N° 397.343, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-1-

Asunción, 28 de Julio del 2021

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 08/2021 de fecha 21 de julio de 2021, del Comité de Evaluación; el Dictamen D.C./A.L N° 110/2021de fecha 21 de julio de 2021, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones: la Providencia D.C. N° 145/2021 de fecha 21 de julio de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 806/2021 de fecha 23 de julio de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 23467/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 08/2021 de fecha 21 de julio de 2021, el Comité de Evaluación recomienda; *"...Del analisis realizado se concluye que la firma* ***SIXT PY S.A.,*** *cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones por ende, resulta ser una* ***OFERTA CALIFICADA*** *y propuesta para la adjudicación. Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas y de acuerdo al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 "....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1)Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato3) Presente el precio evaluado como el mas bajo, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar salvo otro parecer de la máxima autoridad de la institución, conforme al "Cuadro de Precios Adjudicados" a la firma SIXT PY S.A. por un monto Mínimo de Gs. 420.000.000 (Guaraníes cuatrocientos veinte millones) IVA Incluido, y por un Monto Máximo de Gs. 840.000.000 (Guaraníes ochocientos cuarenta millones) IVA Incluido".*

Que, por Dictamen D.C./A.L N° 110/2021 de fecha 21 de julio de 2021, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; en su Conclusión expresa: *"...Que conforme se ha expresado anteriormente, esta Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones no puede realizar ninguna valoración respecto a lo actuado por el Comité de Evaluación de Ofertas, acotando esto; y en mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba; en ese contexto y considerando las disposiciones que rigen la materia, y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, que corresponde proseguir acorde a la recomendación realizada por los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) según Informe de Evaluación N° 08/2021, cerrado en fecha 21 de julio de 2021, conforme al resultado de la evaluación en su parte conclusiva recomienda ADJUDICAR a la firma SIXT PY S.A. por un*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaria General *

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * MINISTRO *

RESOLUCIÓN MAG N° 1115.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 02/2021 *"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF – CONTRATO ABIERTO",* **ID N° 397.343, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

monto Mínimo de Gs. 420.000.000 (Guaraníes cuatrocientos veinte millones) IVA Incluido, y por un Monto Máximo de Gs. 840.000.000 (Guaraníes ochocientos cuarenta millones) IVA Incluido en el marco del Llamado "ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF" – CONTRATO ABIERTO ID N° 397.343, iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 02/2021, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)".

Que, por Providencia D.C. N° 145/2021 de fecha 21 de julio de 2021, la Dirección de Contrataciones remite el presente legajo de los antecedentes que hacer referencia al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 02/2021 *"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF – CONTRATO ABIERTO",* ID N° 397.343, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Que, por Nota DGAF N° 806/2021 de fecha 23 de julio de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a consideración la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, en atención a la recomendación emanada del Dictamen DC/AL N° 110/2021.

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura N° 08/2021, de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los*

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA - Secretaria General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA - MINISTRO

RESOLUCIÓN MAG N°.1115-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 02/2021 *"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF – CONTRATO ABIERTO"*, **ID N° 397.343, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, la Ley N° 81/92 *"QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 02/2021 *"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF – CONTRATO ABIERTO"*, ID N° 397.343, conforme al Cuadro de Precios Adjudicados, a la firma **SIXT PY S.A.**,

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGANADERIAMINISTERIODEAGRICULTURAYGA

RESOLUCIÓN MAG N° 1115.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 02/2021 *"ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF – CONTRATO ABIERTO"*, **ID N° 397.343, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

por un monto Mínimo de Gs. 420.000.000 (Guaraníes cuatrocientos veinte millones) IVA Incluido, y por un Monto Máximo de Gs. 840.000.000 (Guaraníes ochocientos cuarenta millones) IVA Incluido.

Artículo 2°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato correspondiente con los Proveedores mencionados en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MARCELO GONZÁLEZ F.
MINISTRO SUSTITUTO

MGF/smm/las

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * MINISTRO *

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA * Secretaria General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.